



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 207 Fecha (dd/mm/aaaa): 14/12/2021 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00155 00	Ordinario	HELIO PORTILLA FUENTES	CLAUDIA XIOMARA ZULUAGA LONDOÑO	Auto Nombra Curador Ad - Litem Por lo expuesto, en aras de dar continuidad al presente trámite y en garantía de los derechos de defensa y debido proceso del demandado INYESA LTDA, de conformidad a lo preceptuado por el art. 29 del CPTSS, mod. Por la ley 712 de 2011, art. 16, inciso 3º, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 48 del Código General del proceso en concordancia con el art. 10 del D. 806 de 2020, designando un abogado que ejerza habitualmente la profesión, como curador ad-litem de la demandada INYESA LTDA, recayendo tal designación en la abogada Dra. ADELA RIAÑO JAIMES, identificada con C.C. No. 63.431.548, y portadora de la T.P. No. 80.267, con dirección de notificación Carrera 34 No. 34 -17 Apto 402, teléfono 3187886608, Correo Electrónico: adrija_3@hotmail.com Así mismo, y conforme a lo anteriormente manifestado, se designará un abogado que ejerza habitualmente la profesión, como curador ad-litem de los demandados FRANCISCO ANDRES NIGRINIS JIMENEZ, MA	13/12/2021		
68001 31 05 001 2019 00434 00	Ordinario	FERNANDO FORERO GONZÁLEZ	CLAUDIA PATRICIA VERA SIERRA	Auto Requiere Apoderado DE LA PARTE DEMANDANTE	13/12/2021		
68001 31 05 001 2020 00296 00	Ordinario	NOE LEON ARDILA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO BERMUDEZ SUAREZ	Auto Niega Entrega de Título	13/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00110 00	Ordinario	CARLOS ANDRES MANTILLA RUEDA	KOBA COLOMBIA SAS	Auto que Ordena Requerimiento Igualmente, de conformidad con lo establecido en el articulo 301 del C.G.P., se tendrá por notificadapor conducta concluyente a la parte demandada KOBA COLOMBIA S.A.S., del auto admisorio de la demanda de la referencia, a partir del 04de juniode 2021 (fecha en que se presentó el escrito de contestación a la demanda Archivo No. 008).Finalmente, se observa que la parte actora no ha realizado la notificación personal al demandado WILSON BARRETO MARTINEZ, según lo ordenado por el despacho en auto de fecha 27 de abril de 2021(archivo No. 007),por lo anteriorse le requiere,para que, a fin de llevar a cabo la notificación personal del demandado WILSON BARRETO MARTINEZ, y en cumplimiento a lo establecido enlos artículos 6° y 8° del Decreto 806 de 2020, proceda a remitir a la direcciónfísica o electrónica deldemandado (registradaen el escrito de la demanda), elcorrespondiente traslado (demanda,subsanación de la demanda,anexos y reformasegú	13/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00121 00	Ordinario	HENRY VALENCIA ESPINEL	CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar alaabogadaSTEPHANIA FIGUEROA ARREGOCÉSen calidad de apoderadajudicial de la demandada CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL, integrado según carta consorcial por las Exp. 2021-121Proceso Ordinario Laboral2empresas SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S, ITAC CONSTRUCCIONES LTDA, ASMI CONSTRUCCIONES S.A.S, CONSTRUCCIONES VALDERRAMA LTDA, VG CONSTRUCCIONES S.A.S,eINMONOVAS.A. Ssegún lo expuesto en la motivación.SEGUNDO.TENERpor notificadapor conducta concluyente a la pasiva CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL, integrado según carta consorcial por las empresas SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S, ITAC CONSTRUCCIONES LTDA, ASMI CONSTRUCCIONES S.A.S, CONSTRUCCIONES VALDERRAMA LTDA, VG CONSTRUCCIONES S.A.S,eINMONOVAS.A. Sconforme a lo expuesto en las motivaciones.TERCERO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL, integrado	13/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00343 00	Ordinario	ALEXANDER GUALDRON GARCIA	MUNICPIO DE CURITI	Auto resuelve corrección providencia	13/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00395 00	Ordinario	JOSE DAVID BELTRALN GUZMAN	MEDIMAS E.P.S.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR	13/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00410 00	Ordinario	SHARIN ELIANA LUNA RIOS	RAFAEL BEJARANO GUALDRON	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR	13/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00465 00	Ordinario	ESTHER MARIA PASCUALES MARTINEZ	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto que Avoca Conocimiento AUTO DE FECHA (07-12-2021)	13/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00474 00	Ordinario	JULIO ALBERTO MARTINEZ	ORLANDO PEÑA DIAZ	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR	13/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00485 00	Ordinario	PEDRO JOSE GONZALEZ BERNAL	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	Auto admite demanda y ordena su notificación	13/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00489 00	Ordinario	LAURA CAROLINA UTRERA DIAZ	HERMAN MEJIA PALENCIA	Auto admite demanda y ordena su notificación.	13/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00499 00	Ejecutivo	RICARDO GUTIERREZ MEDINA	IPS DE LAS AMERICAS (HOY NP MEDICAL IPS S.A.S.)	Auto niega mandamiento ejecutivo	13/12/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO